

**Preguntas Frecuentes**  
**Regulación Para Flotas de Diésel Fuera de Carretera**  
**(Regulación Fuera de Carretera)**

**Afirmación De Reporte Del Oficial Responsable (ROAR, por sus siglas en inglés) y el Reporte Anual**

**Revisado en septiembre de 2014**

**P – ¿Qué es una ROAR?**

R – Una Afirmación de Reporte del Oficial Responsable (ROAR, por sus siglas en inglés) es una afirmación firmada por un oficial responsable o una persona designada de que la información reportada para el Reglamento para Flotas Diésel Fuera De Carretera (Regulación Fuera de Carretera) es precisa y que la flota está en cumplimiento con la Regulación Fuera de Carretera. Los formularios ROAR están disponibles en la cuenta DOORS de cada flota (inicie sesión, seleccione el nombre de la flota, seleccione [e-ROAR and Other Tools] y luego seleccione [ROAR Forms]), o en la [Zona Off-Road](http://www.arb.ca.gov/offroadzone) en [www.arb.ca.gov/offroadzone](http://www.arb.ca.gov/offroadzone).

La forma de ROAR es parte de los requisitos de reportes anuales y se basa en los vehículos que se encontraban en la flota el 31 de diciembre del año anterior. Por ejemplo, una ROAR que se debe enviar el 1 de marzo de 2013 representa cómo la flota era el 31 de diciembre de 2012.

**P – ¿Quién puede firmar la forma de ROAR?**

R – Solo el oficial responsable o el oficial designado (ver a continuación) de la compañía o agencia pueden firmar un formulario de ROAR. Un oficial responsable es el propietario de una propiedad única, el socio general en un

acuerdo de asociación comercial o una persona que desempeña funciones similares de política o toma de decisiones para una corporación (es decir, presidente, secretario, tesorero, vicepresidente o persona similar a cargo de una función comercial principal). Para una agencia pública, sería un oficial ejecutivo principal o un oficial electo de rango (es decir, el director ejecutivo responsable de las operaciones generales de una unidad geográfica principal de la agencia).

**P – ¿Qué es la forma “Designated Official”?**

R – El formulario Designated Official es un formulario opcional que permite al oficial responsable designar a otro individuo dentro de la compañía o agencia para que actúe como la parte responsable al firmar el formulario ROAR para la(s) flota(s) del propietario legal. Una vez enviada a CARB, la forma Designated Official permanece en el archivo de la flota hasta que o a menos que la flota designe a un individuo diferente.

**P – Además de presentar una ROAR, ¿hay algo más que deba hacer o entregar para cumplir con mis requisitos de reporte anual?**

R – Antes de enviar una ROAR, una flota debe verificar que su información reportada sea precisa a partir del 31 de diciembre anterior. Cualquier cambio en la flota que no haya sido reportado durante el año del calendario, como instalaciones o extracciones de Estrategias Verificadas Para El Control De Emisiones De Diésel (VDECS, por sus siglas en inglés) y reemplazo de motores, debe ser reportado como parte de los requisitos de reporte anuales. Para obtener más información sobre los requisitos generales de reporte, consulte las Preguntas Frecuentes sobre los requisitos de informes en la [Zona Off-Road](http://www.arb.ca.gov/offroadzone) en [www.arb.ca.gov/offroadzone](http://www.arb.ca.gov/offroadzone).

Además, si ha designado vehículos como de "bajo uso" (operando menos de 200 horas en un año del calendario en California), debe reportar las lecturas de horas de operación del motor para el año del calendario anterior antes del 1 de marzo de cada año en el que se requiere reportaje (comenzando en 2012 para flotas grandes, 2016 para flotas medianas y 2018 para flotas pequeñas). Esta información puede ser reportada en las páginas de "Bajo Uso" de su cuenta de DOORS. Para obtener más información sobre el reporte de vehículos de bajo uso en DOORS, consulte nuestra guía del usuario "Reporting Low-Use Vehicles" en la [Zona Off-Road](#) en [www.arb.ca.gov/offroadzone](http://www.arb.ca.gov/offroadzone).

Si sus vehículos designados de bajo uso se usan tanto dentro como fuera de California, deberá presentar el formulario de reporte "Low-Use Vehicles Operated Inside and Outside of California" antes del 1 de marzo de cada año en el cual se requiere de un reporte (según el tamaño de su flota, como se indicó anteriormente), el formulario está disponible en la [Zona Off-Road](#) en [www.arb.ca.gov/offroadzone](http://www.arb.ca.gov/offroadzone). En el formulario, debe proporcionar, para el año del calendario anterior, cada fecha en que el vehículo ingresó a California y la lectura del contador de horas al ingresar, y cada fecha en que el vehículo salió de California y la lectura del contador de horas al salir.

Para obtener más información sobre las disposiciones de bajo uso, consulte nuestras Preguntas Frecuentes, sobre disposiciones de bajo uso en la [Zona Off-Road](#) en [www.arb.ca.gov/offroadzone](http://www.arb.ca.gov/offroadzone).

Para vehículos que se usan la mayoría del tiempo, pero no exclusivamente, para operaciones agrícolas (es decir, 51-99% agrícolas), el propietario de la flota debe completar y enviar antes del 1 de marzo de cada año el formulario de DOORS "Reporting Form: Vehicles Used for Agricultural Operations", que está disponible en la [Zona Off-Road](#) en [www.arb.ca.gov/offroadzone](http://www.arb.ca.gov/offroadzone). Este formulario requiere, para cada vehículo que fue designado como 51% - 99%

agrícola en DOORS, una lectura de contador de horas en o antes del 1 de enero del año del calendario anterior, una lectura de contador de horas en o después del 31 de diciembre del año del calendario anterior, y el número total de horas que el vehículo fue utilizado para fines no agrícolas en el año del calendario anterior.

**P – ¿Cuándo se requiere la presentación del reporte anual?**

R – Como parte de los requisitos del reporte anual, una ROAR completa debe presentarse antes del 1 de marzo de cada año de reporte anual, como se explica a continuación:

Las flotas grandes deben reportar anualmente del 2012 al 2023;

Las flotas medianas deben reportar anualmente del 2016 al 2023; y

Las flotas pequeñas deben reportar anualmente del 2018 al 2028.

No se debe presentar una ROAR antes del 1 de enero del año de reporte, ya que el reporte representa como la flota era el 31 de diciembre del año anterior.

Adicionalmente, cualquier flota que no cumpla con el objetivo promedio de la flota para la fecha final debe continuar reportando anualmente cada año hasta que se cumpla el objetivo promedio de la flota final, como se explica en la sección 2449(g)(2) del Reglamento Fuera de Carretera.

**P – Si tengo más de una flota de Fuera de Carretera en DOORS, ¿necesito entregar más de un formulario de ROAR?**

R – Puede entregar un formulario ROAR para todas sus flotas o partes de la flota, siempre y cuando todas las flotas o partes de la flota tengan el mismo oficial responsable o designado. Para enviar una ROAR para múltiples flotas, debe

identificar cada flota cubierta por la afirmación incluyendo el DOORS ID para cada flota cubierta en la ROAR, como se muestra a continuación.

0000,00000,000 DOORS Fleet ID Number	Sample Company Company/Agency Name
Sample Owner Name of Responsible Official or Designee	Owner Job Title

**P – Si tengo una flota con porciones, ¿tengo que enviar un formulario de ROAR para la flota principal?**

R – Sí. Todas las partes de la flota, incluida la flota principal, deben enviar un formulario de ROAR para cumplir con los requisitos de reporte anual de la Regulación Fuera de Carretera. Aunque una flota principal no tiene vehículos reportados en DOORS, debe enviar un formulario de ROAR a CARB. Como se indicó anteriormente, todas las partes de la flota, incluyendo la flota principal, pueden enviar un formulario ROAR con todos los DOORS IDs apropiados en el mismo formulario si todas las flotas tienen el mismo oficial responsable o su designado.

*Aunque el propósito de este documento es para asistir flotas con su cumplimiento, este documento no cambia o modifica los términos de cualquier regulación del CARB, ni constituye como consejo legal. Es la responsabilidad de las flotas que aseguren su cumplimiento con la regulación para flotas de diésel fuera de carretera.*